

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla por pase a otro destino a D. Manuel López González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca.

*DECRETO 223/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Delegado Provincial en Sevilla a don Zacarías Mendivil Damenech.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 27/1983, de 9 de febrero.

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla a D. Zacarías Mendivil Domenech.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 219/1988, de 24 de mayo, por el que se cesa, a petición propia, a don Julio Pérez Silva, como Rector de la Universidad de Sevilla.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

## DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en cesar a D. Julio Pérez Silva como Rector de la Universidad de Sevilla, a petición del propia interesada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 220/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Rector en funciones de la Universidad de Sevilla, a don Camilo Lebón Fernández.*

Vacante el rectorado de la Universidad de Sevilla, por dimisión de su titular, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 96 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

## DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar a D. Camilo Lebón Fernández, Rector en funciones de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 224/1988, de 24 de mayo, por el que se cesa como Rector de la Universidad de Granada, a don José Vida Soria.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidos, conforme a lo prevenido en los Estatutos de la Universidad de Granada, en su artículo 116, 1, d), a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Vida Soria, como Rector de la Universidad de Granada, con efectos de 25 de abril de 1988.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 225/1988, de 24 de mayo, por el que se nombra Rector de la Universidad de Granada, a don José Vida Soria.*

Elegido Rector, par el Claustro Universitario de la Universidad de Granada, conforme a lo señalado en los artículos 103 al 111 del Reglamento de Régimen Interno del referido Claustro y 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

## DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar a D. José Vida Soria, Rector de la Universidad de Granada.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errata del Decreto 211/1988, de 17 de mayo, por el que se nombra Delegada Provincial en Jaén a don José Luis de la Casa Mesa (BOJA núm. 40, de 23.5.88).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2044, columna derecha, Artículo único, donde dice: «Vengo a nombrar a D. José Luis de la Casa Mesa, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz». Debe decir: «Vengo en nombrar a D. José Luis de la Casa Mesa, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén».

Sevilla, 24 de mayo de 1988

**CONSEJERIA DE CULTURA**

DECRETO 221/1988, de 24 de mayo, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González, como Director General de Bienes Culturales.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en cesar a D. Bartolomé Ruiz González como Director General de Bienes Culturales, agradeciéndole las servicios prestados.

Sevilla, 24 de mayo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**3. Otras disposiciones.****CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar: a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Construcción y reforma de la línea aérea a 25 KV. «Cortijo Tío Haro-Puente del Obispo-línea de Baeza, para suministrar directamente energía a la zona regable del Guadaluquivir, sin tener que hacerlo a través de Baeza, como se realiza actualmente.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: En entronque líneas a Pedro Marín y Baeza, en el Paraje Cortijo Tío Haro.

Final: El línea a Baeza.

Términos municipales afectados: García, Baeza y Begijar.

Tipo: Aérea trifásica en simple y doble circuito.

Longitud en kms.: 6'828 en simple circuito y 90 mts. en doble circuito.

Conductores: Al.-Ac. de 54'6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de 3 elementos.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Presupuesto en Pesetas: 13.481.730.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamenta de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 9 de mayo de 1988.-El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1162/85 interpuesto por la empresa Universal Hotel Company, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1988, por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1162/85 promovido por la Empresa Universal Hotel Company, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima la causa de inadmisibilidad de este Recurso por incompetencia de esta Sala por razón del territorio, aducida por el representante de la Administración, y estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Evaristo Robles Vizcaino, en la representación acreditada de la entidad Universal Hotel Company, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 26 de julio de 1985 (Rec. 234/85), que confirma en Alzada la de la Dirección General de Trabajo de la indicada Consejería, de fecha 10 de mayo del mismo año, imponiendo sanción derivada del Acta de Infracción núm. 1633/84, de 1 de octubre, de la Inspección de Trabajo de Málaga, cuyos actos administrativos se anulan por no ser ajustados a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de mayo de 1988.-El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 757/85 interpuesto por la empresa Banco Central, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 1987, por la Sala 5ª del Tribunal Superior en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 757/85 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre visado cuadro horario cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que desestimando el Recurso de Apelación núm. 798 del año 1987, interpuesto en nombre y representación del Banco Central, S.A., contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 27 de diciembre de 1986, recaída en el Recurso núm. 757 del año 1985, siendo parte apelada la representación de la Junta de Andalucía, debemos confirmar y confirmamos dicha Sentencia, por estar ajustado a Derecho, sin que proceda hacer una especial condena en costas.

Sevilla, 17 de mayo de 1988.-El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ORDEN de 8 de abril de 1988, por la que se designan municipios de actuación preferentes en la provincia de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan